



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 109/2022
Fecha Resolución: 09/05/2022

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación contrato actuación musical Romería 2022

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 5 de mayo de 2022 para la realización de consistente en servicio de ACTUACIÓN REQUIEBROS FIESTAS ROMERÍA 2022 (Discos Rocío S.L.B-21367917), emitido por D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 1.900,00 € y 399,00 € de I.V.A.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 05/05/2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación de ACTUACIÓN REQUIEBROS FIESTAS ROMERÍA 2022 mediante un contrato de *[servicio]* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista Discos Rocío S.L.B-21367917, por un importe de 1.900,00 € y 399,00 € de I.V.A.

TERCERO. El objeto del presente contrato es actuaciones musicales._

El código CPV es el siguiente:_ 92312000__

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 334/22699 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contrante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	M587cuJk8D/kdIWWjWWppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/05/2022 20:37:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M587cuJk8D/kdIWWjWWppg==		

